

Programa para la Promoción de la Autonomía Personal en los Centros de Recuperación de Personas con Discapacidad Física



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD





Tabla de contenido

✦	I. Introducción	2
✦	II. Conceptos básicos	3
✦	III. La promoción de la autonomía personal en los centros del Inserso	4
✦	IV. Perfil del usuario	8
≈	Requisitos generales	9
≈	Requisitos específicos	9
✦	V. Cómo se presta el servicio	12
1.	Área de desarrollo de la autonomía personal en el ámbito personal y familiar	13
2.	Actividades de desarrollo de la autonomía personal en el ámbito social y laboral	18
✦	VI. La vida independiente: entrenamiento en un piso adaptado	23
	Objetivos del programa	23
	Perfil del usuario	24
	Duración del programa	25
	Profesionales que participan en el programa	25
	Metodología del programa	26

I. Introducción

El programa para la promoción de la autonomía personal que desarrolla el Inmerso tiene su origen en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas, aprobada el 13 de diciembre de



2006, en la que se puso de manifiesto la importancia de salvaguardar los derechos humanos y las libertades de

estas personas. El acuerdo adoptado en la convención por los países participantes constituye un instrumento jurídico de vital importancia. En él se detallan los derechos de las personas con discapacidad, destacando su derecho a la autonomía personal y a la vida independiente, y se abandona el sistema tradicional, asistencial, que hasta ese momento se había aplicado.

Concretamente, en su artículo 19 se reconoce de forma explícita la obligación que tienen los Estados miembros de respetar y promover el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a tener las mismas opciones que los demás. Se exige a los Estados que adopten medidas efectivas para facilitar el pleno goce de este derecho y su plena inclusión y participación en la comunidad.

Artículo 19 Derecho a vivir con independencia y a formar parte de la comunidad

Las personas con discapacidad tienen derecho

- ▶ A vivir de forma independiente.
- ▶ A participar en la vida de la comunidad.



La Convención garantizará que las personas con discapacidad

- ▶ Elijan a las personas con las que quieren vivir.
- ▶ Elijan el lugar donde vivirán.
- ▶ Tengan ayudas para vivir bien.
- ▶ No sean aisladas de la comunidad.
- ▶ Tengan los mismos servicios e instalaciones que las demás personas.

En este mismo sentido, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, establece por primera vez en nuestra legislación el **derecho a la promoción de la autonomía personal** a favor de todas aquellas personas que, al encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren de apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

En su artículo 3, esta ley define como principio inspirador de la autonomía personal «la promoción de las condiciones precisas para que las personas en situación de dependencia puedan llevar una vida con el mayor grado de autonomía posible». Además, el artículo 13 señala los siguientes objetivos:

- Facilitar una existencia autónoma en su medio habitual todo el tiempo que desee y sea posible.
- Promocionar un trato digno en todos los ámbitos de su vida personal, familiar y social, favoreciendo su incorporación activa en la vida de la comunidad.

II. Conceptos básicos

La Ley 39/2006 establece una serie de definiciones y conceptos relacionados con la autonomía personal que son necesarios tener en cuenta al hablar de programas para la promoción o la autonomía personal, como son:

Autonomía: la capacidad de controlar, afrontar y tomar decisiones personales por propia iniciativa acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.



Actividades básicas de la vida diaria: las tareas más elementales de la persona que le permiten desenvolverse con un mínimo de autonomía e independencia, tales como: el cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, el reconocimiento de personas y objetos, la orientación o la comprensión y ejecución de órdenes y tareas sencillas.

Necesidades de apoyo para la autonomía personal: las que requieren las personas que tienen discapacidad intelectual o mental para lograr un grado satisfactorio de autonomía personal en el seno de la comunidad.

✦ III. La promoción de la autonomía personal en los centros del Imserso

El Imserso dispone de distintos tipos de centros, todos ellos de ámbito estatal, dirigidos a prestar atención a las personas con discapacidad física y/o sensorial, a personas mayores y a personas en riesgo y/o situación de dependencia.

De entre todos ellos, los Centros de Recuperación para Personas con Discapacidad Física y el Centro de Promoción de la Autonomía Personal de Bergondo (CEPAP) son los que específicamente se destinan a atender a personas en edad laboral con discapacidad, para promover su integración en la sociedad y su autonomía personal.

Estos centros parten de un enfoque integrado de la rehabilitación prestando un conjunto de servicios recuperadores de contenido médico-funcional, psicosocial, de orientación y formación ocupacional que les diferencia de otros recursos de atención social.

Disponen de los últimos avances tecnológicos para conseguir la rehabilitación global y la integración sociolaboral de las personas que, por enfermedad, accidente o por causas genéticas, tienen una

discapacidad física o sensorial que les impide recibir atención recuperadora e integradora en centros ordinarios.

Cada centro está dotado de un equipo multiprofesional que está compuesto, como mínimo, por un médico, un psicólogo, un pedagogo, un trabajador social, personal de enfermería, fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales. Todos estos profesionales son los encargados de llevar a término el Programa Individual de Recuperación (PIR) diseñado para cada usuario en el momento de su ingreso en el centro, y cuentan con una comisión técnica de valoración y orientación encargada de supervisarlos y de hacer los ajustes necesarios para conseguir que el usuario alcance el mayor grado de autonomía posible.

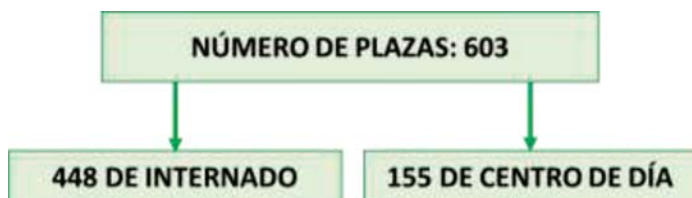


En definitiva, el objeto principal de estos centros es impulsar al máximo el desarrollo de las capacidades residuales de cada usuario y potenciar actividades dirigidas a su integración sociolaboral, como son la capacitación y la formación.



El Imserso cuenta con seis centros de estas características, en los que se ofrecen los servicios en régimen de internado o de centro de día, de acuerdo con las circunstancias personales y necesidades de las personas usuarias. Disponen de un total de 603 plazas, de las que 448 son de internado y 155 de centro de día. Están ubicados en Albacete, Lardero (La Rioja), Madrid,

Salamanca, San Fernando (Cádiz) y Bergondo (La Coruña).



Con la creación, en el año 2006, del CPAP de Bergondo, se quiso dar un paso más en el reto y en la necesidad de alcanzar la autonomía personal de un número importante de personas con discapacidad y/o daño cerebral adquirido, dotando a este centro de una unidad de daño cerebral donde estas personas pueden recibir tratamiento rehabilitador médico-funcional y neuropsicológico y realizar actividades formativas específicas.

El CPAP de Bergondo cuenta con un total de 114 plazas, de las cuales 84 son de internado y 30 de centro de día. Del número total de plazas, se reservan 40 para la unidad de daño cerebral.

Como se ha indicado anteriormente, en estos centros, además de la recuperación o rehabilitación del usuario, se presta una especial atención a su inserción social y laboral, por lo que se desarrollan múltiples programas de formación e integración, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, que tienen como objetivos específicos los siguientes:

- Fomentar la integración sociolaboral de las personas con discapacidad física y/o sensorial, usuarias de los centros, facilitando su formación y empleabilidad, haciendo del trabajo una opción real.
- Contribuir a la mejora del capital humano a través de una mejor adquisición de competencias, impulsando especialmente los conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información y la comunicación.
- Facilitar la transferencia de acciones innovadoras.
- Difundir la contribución del Fondo Social Europeo en las actuaciones que intentan impulsar la integración social y laboral de las personas con discapacidad.

Es importante mencionar que el Imserso, a través de las actuaciones de formación que imparte en estos centros, ha participado, en calidad de organismo intermedio, en el Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación para el periodo 2007-2013, y que actualmente está predesignado para participar en el nuevo Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 (POISES).



IV. Perfil del usuario

Está acreditado que las personas con discapacidad son más vulnerables para enfrentarse a las actividades de la vida diaria y para conseguir su independencia. De acuerdo con el informe sobre vulnerabilidad social 2011-2012, realizado por Cruz Roja, el nivel de vulnerabilidad (IGV) de las personas con discapacidad está asociado principalmente a factores de riesgo como: escasez o ausencia de ingresos, estudios primarios incompletos, baja cualificación laboral y la propia discapacidad. Según este informe, el 55.5 % de las personas con discapacidad tiene un IGV moderado, el 13 % un nivel alto, el 21.7 % muy alto y el 9.5 % un índice extremo, es decir, están en situación de exclusión.

21,7% de las personas con discapacidad tiene un IGV muy alto (34). Presentan riesgo extremo en lo económico, y alto en el social. Mayoría de hombres (53%), extranjeros (84%) con una edad media de 37 años.

55,5% tiene un IGV moderado (8,3), con niveles de riesgo medio en todos los ámbitos. Son hombres o mujeres, españoles (60%) y una edad media de 58 años.

13% tiene un nivel alto, con un IGV de 18,6 por el riesgo personal extremo. Mayoría de mujeres (57%), españolas (92%) con una edad media de 70 años.

9,5% está en exclusión, con un nivel de IGV extremo, de 54,8, por el riesgo económico y de vivienda, más un riesgo social alto. Son hombres (87%), extranjeros (91%), de 35 años.

Los programas de promoción de la autonomía personal desarrollados en los centros del Imsero se dirigen principalmente a las personas que tienen un grado de discapacidad y de vulnerabilidad alto o muy alto y que representan el 44.5 % del total. Por ello, estos programas están dirigidos a:

- ✓ Personas con discapacidad en edad laboral que requieran de entrenamiento en su autonomía personal para alcanzar el máximo nivel de independencia posible.

- ✓ Personas con daño cerebral adquirido o discapacidad sobrevenida, en fase subaguda o crónica, que presenten posibilidad de recuperación física, cognitiva, conductual, emocional, educacional y de integración social.
- ✓ Personas afectadas por una discapacidad que no les permite acceder a una formación profesional ocupacional con aprovechamiento.

Los requisitos para acceder al centro son los siguientes:

≈ **REQUISITOS GENERALES:**

- Tener la calificación legal de persona con discapacidad.
- No padecer enfermedad infectocontagiosa ni necesitar atención de forma continuada en instituciones sanitarias.
- No padecer trastornos mentales que puedan alterar la normal convivencia en el centro.
- Tener cumplidos los 16 años.

≈ **REQUISITOS ESPECÍFICOS:**

- Mostrar posibilidades razonables de rehabilitación y recuperación profesional, en opinión de la Comisión Técnica de Valoración y Orientación.
- Poseer el nivel de conocimientos educativos necesarios para cursar la formación que se desea llevar a cabo.
- Alcanzar la puntuación mínima requerida para el ingreso según el baremo vigente.

Las personas que reúnan estos requisitos y tengan interés en acceder a estos centros pueden presentar la correspondiente solicitud en el Registro General del Inmerso o en los registros establecidos de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Administración General del Estado, y en los de cualquier Administración de las comunidades autónomas, o en los de las Entidades Locales que integran la Administración Local que tuviera suscrito el oportuno convenio de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

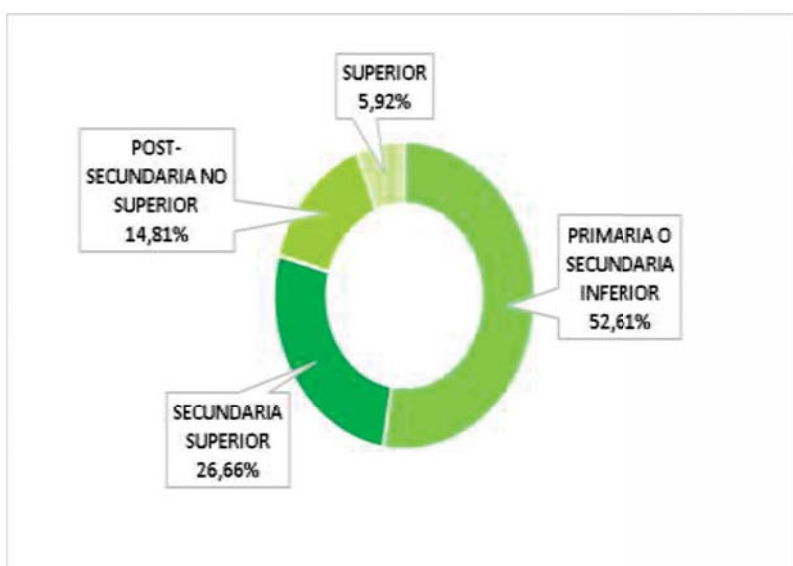
A continuación, se incluyen cuadros con los datos de las personas usuarias de los centros por edad, sexo y nivel de estudios:

TRAMOS DE EDAD	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%
< 25 AÑOS	94	13.26 %	68	9.59 %	162	22.85 %
ENTRE 25 Y 54 AÑOS	299	42.17 %	160	22.57 %	459	64.74 %
> 54 AÑOS	61	8.60 %	27	3.81 %	88	12.41 %
TOTAL	454	64.03 %	255	35.97 %	709	100 %

Se puede observar que existe una diferencia de 28.06 puntos porcentuales a favor de los hombres, y que la mayoría de los usuarios están en el tramo comprendido entre los 25 y los 54 años.

NIVEL EDUCATIVO	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	N.º	%	N.º	%	N.º	%
PRIMARIA O SECUNDARIA INFERIOR	243	34.27 %	130	18.34 %	373	52.61 %
SECUNDARIA SUPERIOR	128	18.05 %	61	8.60 %	189	26.66 %
POSTSECUNDARIA NO SUPERIOR	62	8.75 %	43	6.06 %	105	14.81 %
SUPERIOR	21	2.96 %	21	2.96 %	42	5.92 %
TOTAL	454	64.03 %	255	35.97 %	709	100 %

La mayoría de nuestros usuarios, en concreto el 52.61 %, están en el tramo de educación primaria o secundaria inferior que se corresponde con la enseñanza obligatoria en España.



El 26.66 % representa las personas con educación secundaria superior, y solamente el 20.73 % de los participantes tienen estudios de postsecundaria y superiores.

❖ V. Cómo se presta el servicio

Nuestros centros se configuran como una nueva visión de atención a las personas con discapacidad para conseguir la máxima autonomía personal de los usuarios. Para ello, cuentan con un equipo multiprofesional que desarrolla su labor bajo la premisa fundamental de alcanzar la máxima capacitación del usuario en todas aquellas actividades más importantes



para su desarrollo personal e independencia, mitigando las facultades que se han visto alteradas o explorando las que nunca se han llegado a potenciar.

El proceso de capacitación del usuario para la autonomía personal se lleva a cabo mediante la intervención en diversas áreas, diseñando programas individuales de recuperación, orientación y ejecución de la formación o recuperación profesional.

Con objeto de garantizar el derecho al trabajo, uno de los derechos reconocidos en el título I del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, todos los usuarios participan en programas de formación básica financiados por el Fondo Social Europeo y, a medida que mejoran en sus capacidades, se integran en un itinerario de formación profesional ocupacional.

Las estadísticas de empleo muestran que las personas con discapacidad, especialmente las mujeres y aquellas que presentan una discapacidad severa, tienen bajas tasas de actividad y niveles muy bajos de empleo. Por ello, la incorporación de estas personas al mercado de trabajo, a través de una formación adecuada, es uno de los aspectos más relevantes para hacer efectiva y real la autonomía personal.

A todos los usuarios se les diseña un **programa individual de recuperación, orientación y ejecución de la recuperación profesional**, que comprende distintas áreas¹:

1. **ÁREA DE DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN EL ÁMBITO PERSONAL Y FAMILIAR**

Los programas de autonomía personal desarrollados en los centros tienen como meta hacer real y efectivo el derecho a la vida independiente de nuestros usuarios, es decir, dotarles de recursos suficientes para que, en todo momento, puedan ejercer su poder de decisión y participar activamente en la vida de su comunidad, conforme al derecho de libre desarrollo de la personalidad.



Las personas con discapacidad tienen mayor probabilidad de soportar situaciones de exclusión social debido a los obstáculos que se encuentran, como son las barreras de accesibilidad física, legales, laborales, educativas o de actitud de las personas a las que han de enfrentarse, entre las que muchas veces se encuentra la propia familia.

De aquí la importancia de proyectar actividades que estimulen y potencien el desarrollo de todas las habilidades personales, tanto físicas como psíquicas, necesarias para llevar una vida lo más autónoma e independiente posible.

En este grupo de acciones se pueden encuadrar tres grandes subgrupos:

¹ Cada centro es libre para diseñar su propio programa de autonomía personal, por lo que no todas las actividades enumeradas se llevan a cabo en los seis centros. La relación de actividades no es exhaustiva, sino que solo se indican algunas a modo ilustrativo.

a. Actividades y programas diseñados para fomentar y potenciar la toma de decisiones propias

A modo de ejemplo, podemos destacar las siguientes:

- Entrenamiento en actividades de la vida diaria básica.
- Entrenamiento de actividades instrumentales de la vida diaria, tales como el cuidado de niños, uso de dispositivos de comunicación, movilidad en transporte público, preparación de comidas...
- Taller de entorno y participación social.
- Taller de recursos y servicios sociales.

- Taller de *coaching* educativo e inteligencia emocional y entrenamiento en toma de decisiones.

- Programa para la convivencia.



En este tipo de actividades es importante, siempre y cuando así lo demanden el usuario, el apoyo psicológico a través de intervenciones individuales y/o grupales para evitar la aparición de conductas inadaptadas o la consolidación de dificultades existentes.

b. Servicios y acciones encaminadas al asesoramiento, orientación, asistencia y formación en tecnologías de apoyo y adaptaciones que contribuyen a facilitar la realización de las actividades de la vida diaria

Prácticamente la totalidad de las actividades relacionadas con el Programa Individualizado de Recuperación tienen un carácter multiprofesional. Por ello, se elabora y desarrolla con la participación del médico, terapeuta ocupacional y logopeda. Además, si es necesario, también colabora el trabajador social para solicitar las ayudas que el usuario requiera, o la psicóloga o pedagoga para prestarle el apoyo que necesite.

El objetivo final es conseguir que el usuario, una vez entrenado y rehabilitado, necesite cada vez menos apoyos personales, por lo que, antes de iniciar la prestación del servicio, se valoran las necesidades, expectativas y objetivos del usuario, dentro y fuera del centro, así como el interés del usuario en participar en el programa.

El servicio comprende: asesoramiento, prescripción de ayudas técnicas y entrenamiento para su utilización. En caso necesario, también se busca financiación para la adquisición de estas ayudas si el usuario no dispone de medios económicos.

Los usuarios participan en talleres dirigidos a su autonomía personal, entre los que cabe destacar los siguientes:



- Programa de autocuidados básicos.
- Programa de marcha exterior.
- Programa de reeducación de esfínteres.
- Adquisición de autonomía en la administración de medicación.

- Programa de técnicas de información y comunicación.
- Autocontrol del ritmo intestinal.
- Autosondaje vesical.
- Conocimientos sobre la prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.
- Programa de asesoramientos en materia de accesibilidad y barreras arquitectónicas.
- Difusión de productos de apoyo.

Para los usuarios con daño cerebral adquirido, el servicio se complementa con módulos formativos o talleres específicos en los que se les adiestra en el manejo de nuevas tecnologías para mejorar su autonomía, como por ejemplo en el uso de teléfonos inteligentes o tabletas, control de agenda para los que padecen trastornos de memoria, o para mejorar la ubicación en los que padecen trastornos de orientación.



c. Intervención con las familias

Este programa es liderado por el trabajador social del equipo de valoración. Es un trabajo complejo que requiere conocer y prestar apoyo y seguimiento al usuario en su ámbito familiar. Esto a veces es difícil, ya que los usuarios pueden acudir al centro desde cualquier comunidad autónoma y, en ocasiones, sus familiares están lejos del centro. No obstante, los profesionales buscan el método para conocer bien las circunstancias en las que el usuario vive y las necesidades que requiere la familia para que la intervención sea lo más eficaz posible.

La realidad nos dice que la persona vive y participa en varios contextos, y que las experiencias y los aprendizajes que adquiere en cada uno de ellos (familia, vivienda, comunidad, etc.) se están influyendo mutuamente, por lo que es necesario contar con su valoración y con sus opiniones para lograr una coherencia en los apoyos que se dan a estas personas.

En todo caso, en los centros del Inmerso se tiene claro que la familia es un pilar fundamental de las personas con discapacidad y que son las que pueden aportar mayor información del usuario. Por ello, se considera que:

- Las familias son las que mejor conocen a sus hijos/hermanos y las que mejor pueden valorar los apoyos que reciben de los servicios a los que acuden.



- La opinión de todos es importante, ya que todos formamos parte de la red de apoyo natural y profesional a las personas con discapacidad.
- Cada uno tiene distintos intereses y distintas perspectivas de lo que es bueno y malo; por tanto, la evaluación debe convertirse en un proceso formativo que permita contrastar y ajustar los diferentes puntos de vista.
- Los familiares, como ciudadanos, tienen derecho a recibir un servicio público de calidad, y eso solo se consigue considerando su papel como «clientes» (favoreciendo que realicen aportaciones, sugerencias, quejas, opiniones...).

2. ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN EL ÁMBITO SOCIAL Y LABORAL

a. Actividades formativas

Todos los agentes sociales implicados en el mundo de la discapacidad reconocen que la realización de una actividad laboral es el mejor método de inclusión social. Por ello, el objetivo fundamental de la formación en los centros del Imsero es conseguir la integración de las personas con discapacidad en el mercado laboral.

Las estadísticas de empleo muestran que las personas con discapacidad tienen una tasa de actividad y de empleo mucho más baja que la población general, sobre todo las mujeres y las personas con discapacidad severa. Por ello, la inclusión laboral se convierte en un objetivo prioritario tanto de la política comunitaria como de la estatal.



Al ingresar en los centros, todos los usuarios reciben una orientación laboral inicial. En esta orientación inicial se recogen también todos sus datos y aspiraciones como: intereses profesionales, formación recibida, fecha de inscripción como demandante de empleo en los Servicios Públicos de Empleo, recepción o no de información sobre técnicas de búsqueda de empleo, elaboración del currículum, perspectivas de autoempleo, etc.

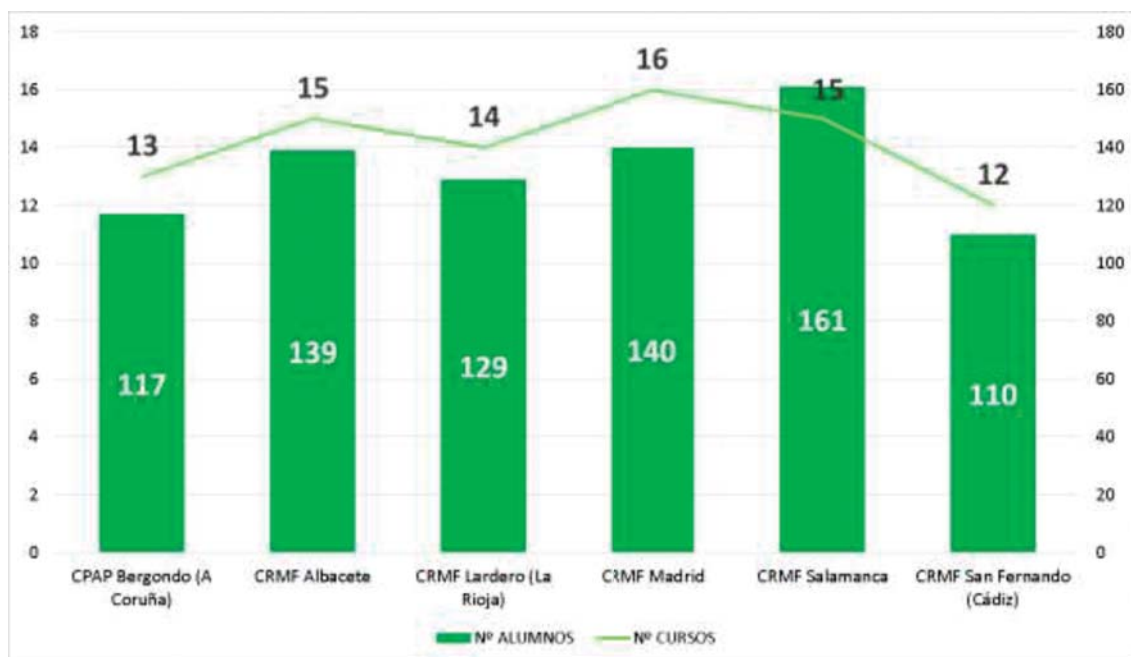
Con esta información, se realiza una clasificación de cada usuario desde el punto de vista de su empleabilidad y se le orienta sobre la formación que más le puede interesar en relación con la búsqueda de trabajo.

A medida que los usuarios van formándose en los centros, se van definiendo los perfiles y las capacidades de cada uno, de tal manera que, cuando

concluyen su itinerario formativo, se les vuelve a entrevistar para terminar de definir su perfil y para orientarle en la búsqueda de empleo.

Igualmente, los usuarios que tienen interés en crear su propia empresa reciben asesoramiento y orientación y se les informa sobre las ayudas e incentivos existentes para su creación.

A continuación, se detalla mediante un cuadro resumen el número de cursos realizados en 2014 y los alumnos participantes:



b. Actividades de ocio y tiempo libre

En los centros se desarrolla un completo y variado programa de ocio y tiempo libre dirigido y adaptado a los usuarios, ya que, aunque no sea el objetivo principal de su estancia en el centro, contribuye a fomentar la participación y la relación con sus compañeros.

La programación anual de actividades se elabora con la colaboración de los usuarios y se tiene muy en cuenta el potencial integrador y recuperador que

pueda tener la actividad seleccionada. A modo de ejemplo, a continuación se detallan algunas de las actividades de ocio programadas en los centros:

- Talleres de manualidades y pintura.
- Actividades deportivas y terapéuticas:
 - Baloncesto en silla de ruedas.
 - Natación.
 - *Boccia*.
 - Eslalon.
 - *Curling*.
 - Fútbol sala.
- Actividades culturales y recreativas: excursiones culturales, visitas a exposiciones, ciclos de cine...



c. Servicio de asesoramiento laboral

El objetivo general de este servicio es mejorar la capacidad de inserción laboral de las personas con discapacidad física y/o sensorial facilitándoles las herramientas necesarias para que puedan acceder al mercado de trabajo en régimen de igualdad.

Además, este servicio tiene como objetivos específicos los siguientes:

Facilitar recursos de formación, información y consulta sobre el mercado laboral local, provincial, autonómico y estatal a los usuarios.

- Informar y/o derivar hacia recursos laborales o formativos (propios y/o ajenos).
- Promover el uso de nuevas tecnologías en la búsqueda de empleo.
- Desarrollar itinerarios de inserción laboral mediante una participación activa del usuario.

- Potenciar el uso de recursos personales en la búsqueda activa de empleo.



Para la consecución de estos objetivos, se llevan a cabo una serie de actividades concretas, como las que a continuación se detallan, y se firman convenios o acuerdos de colaboración con empresas para que los usuarios puedan desarrollar en ellas sus prácticas.

- **Orientación profesional:** se pretende conseguir la realización de itinerarios profesionales reales y alcanzables mediante la motivación del usuario al verse como parte activa del proceso.
- **Técnicas de búsqueda de empleo adaptadas al entorno web:** las exigencias del mercado laboral son cada vez mayores y la presencia de candidatos en la red es un aspecto imprescindible para la consecución de un empleo. Por este motivo, se informa, concientiza e involucra a los usuarios en la creación de sus perfiles web.
- **Asesoramiento jurídico-laboral:** sobre los asuntos que demandan los usuarios.

También, desde este servicio, se pretende sensibilizar al empresariado en materia de contratación de personas con discapacidad y lograr oportunidades de empleo para los usuarios de los centros. Durante el año 2014, se mantuvieron diferentes contactos con organismos y entidades que han dado lugar a las siguientes contrataciones²:

TIPO DE CONTRATO	TOTAL PERSONAS	HOMBRES	MUJERES	MENORES DE 25 AÑOS	ENTRE 25 Y 54 AÑOS	MAYORES DE 54 AÑOS
INDEFINIDO	23	14	9	3	19	1
TEMPORAL	141	77	64	2	127	12
TOTALES	164	91	73	5	146	13

Durante el curso 2014, de todas las personas que han recibido formación, 164 han obtenido un contrato de trabajo, lo que supone el 23.14 % de los participantes en las operaciones llevadas a cabo por el Imserso.

Se ha producido un incremento de contratos laborales de ocho puntos porcentuales con respecto al año anterior, aunque las tasas de inserción todavía están lejos de ser satisfactorias.

² Datos recogidos del informe de ejecución 2014 del programa operativo plurirregional del Fondo Social Europeo de lucha contra la discriminación 2007-2014, en el que el Imserso ha participado como organismo intermedio. Incluye las contrataciones que han tenido lugar a través del Servicio de Asesoramiento Laboral de las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla.

✿ VI. La vida independiente: entrenamiento en un piso adaptado

El punto final del proceso de capacitación para la autonomía personal lo constituye el Programa de Vida Independiente. Esta experiencia constituye un instrumento esencial para que el usuario, que está finalizando su programa de recuperación, tome conciencia de sus propias capacidades, del beneficio que supone llevar una vida independiente y le sirva, a su vez, de estímulo para conseguir un mayor grado de autonomía.



Para ello, cinco de nuestros centros disponen de uno o varios apartamentos adaptados, de tal forma que los usuarios viven de modo independiente durante un periodo de tiempo, con los mínimos e indispensables apoyos del personal del centro.

Los apartamentos adaptados, donde se desarrolla la experiencia, simulan un entorno real y cuentan con el equipamiento y el material necesario para que el usuario pueda entrenarse en las distintas actividades de la vida autónoma y, de este modo, potenciar sus destrezas para organizar las rutinas habituales que conlleva una vida independiente.

Objetivos del programa

Concretamente, los objetivos que se pretenden alcanzar con este programa son:

- ✓ Anticipar y resolver las dificultades que pueden encontrar en su propia vivienda en lo que se refiere a todas las actividades de la vida diaria.
- ✓ Conocer y entrenar en el uso de los productos de apoyo para las actividades de la vida diaria que precisarán en su domicilio.

- ✓ Valorar qué actividades instrumentales pueden realizar con autonomía.
- ✓ Aprender a gestionar la ayuda necesaria para una vida independiente.
- ✓ Prevenir accidentes en el hogar y conocer las recomendaciones sobre seguridad en la vivienda y, en especial, en la cocina.
- ✓ Aprender o mejorar en tareas domésticas como organización, limpieza o preparación de alimentos.
- ✓ Resolver las compras y el mantenimiento económico.

Perfil del usuario

La persona que se incorpore a este programa deberá cumplir el siguiente perfil:

- Ser usuario del centro.
- Ser independiente para la realización de actividades de vida diaria básicas.
- Tener posibilidades de adquisición de un adecuado nivel de competencia en actividades básicas de la vida diaria instrumentales a través de entrenamiento, o necesitar una mínima ayuda externa.
- Tener posibilidades de vida autónoma atendiendo a los aspectos psicosociales implicados.
- Mostrar una actitud favorable hacia la responsabilidad y colaboración en el proyecto. (A criterio del equipo técnico, teniendo en cuenta su trayectoria en el centro desde el ingreso).
- Disponibilidad previsible, a medio plazo, de una alternativa de vida autónoma en una vivienda convencional (pudiendo ser vivienda compartida, siempre que el usuario asuma las responsabilidades que supone la vida autónoma).



La selección de los participantes en el programa la realiza la Comisión Técnica de Valoración y Orientación teniendo en cuenta la adecuación de los candidatos a los requisitos requeridos en el perfil.

Duración del programa



La duración aproximada de permanencia del usuario en el programa es de tres a seis meses, en función de la valoración que realice el equipo técnico, las necesidades específicas y la evolución y los resultados de su entrenamiento.

La participación en este programa de vida independiente es compatible con la realización de otras actividades formativas y tratamientos en el centro. El equipo técnico tendrá en cuenta la distribución de actividades en el horario individual del usuario con el fin de hacer posible el cumplimiento de los compromisos que supone el proyecto.

Profesionales que participan en el programa

Para cada usuario se diseña un modelo personalizado en función de sus necesidades y capacidades, que se concreta en el Programa Individualizado de Recuperación (PIR). Para ello, se cuenta con un equipo multiprofesional que incluye: terapeutas ocupacionales, psicólogos, trabajadores sociales y orientadores de empleo.

La propuesta de PIR será consensuada con el propio usuario, siendo este programa el eje de todas las actuaciones que se llevarán a cabo con el usuario.

Todos los profesionales indicados constituyen la Comisión Técnica de



Valoración y Orientación y son los encargados de diseñar el entrenamiento específico que cada usuario debe seguir. Asimismo, esta comisión realiza un seguimiento periódico del desarrollo del usuario, de forma que, si fuera necesario, puedan adoptar las medidas oportunas para conseguir los mejores resultados.

Metodología del programa

El programa se desarrolla en varios módulos y su entrenamiento puede realizarse dentro o fuera del centro, de acuerdo con lo que el responsable de cada módulo, previo acuerdo con el usuario, estime conveniente. Las sesiones pueden ser individuales o grupales si el entrenamiento requiere la participación de otros usuarios.

A continuación, se sintetiza el contenido de cada módulo:

❖ MÓDULO I.

Cuidado de la ropa:

Obtener y utilizar los productos.

Lavar.

Planchar.

Guardar.

Coser.



Limpieza:

Obtener y utilizar los productos.

Limpiar el cuarto de baño.

Aspirar.

Barrer.

Quitar el polvo.

Cepillar.

Pasar la fregona.

Hacer la cama.

Sacar la basura.

Limpiar la cocina.

Preparación de comida y limpieza:

- Planificar comidas nutritivas.
- Preparar comidas nutritivas.
- Abrir y cerrar frascos.
- Abrir y cerrar armarios y cajones.
- Utilizar utensilios y productos de cocina.
- Limpiar comida.
- Almacenar comida.
- Limpiar la cocina.



Manejo de dinero:

- Elaborar presupuestos.
- Pagar facturas.
- Utilizar sistemas bancarios.
- Hacer previsión de gastos semanales y mensuales.

Realización de compras:

- Seleccionar y comprar artículos.
- Realizar transacciones monetarias.
- Comprar en tienda y entrega a domicilio.
- Comprar en tienda. Autoservicio.
- Comprar por teléfono o internet.



Mantenimiento del hogar:

- Llamar a servicios técnicos.
- Mantener paredes.
- Mantener puertas.
- Mantener mobiliario.

Procedimientos de seguridad:

- Conocer procedimientos de prevención y emergencia.
- Realizar procedimientos de prevención y emergencia.

❖ MÓDULO II.

Recursos personales y habilidades sociales:

Autoestima.
Asertividad.
Toma de decisiones.
Manejo de conflictos.
Comunicación no verbal.
Estilos de comportamiento.
Afrontamiento de la hostilidad.
Expresión y recepción de emociones.
Manejo de estrés.



Recursos sociales:

Acercar los recursos sociales (tanto específicos para personas con discapacidad como generales, normalizados para toda la población) y potenciar su utilización.
Fomentar el apoyo y la participación del usuario en su proceso de integración a nivel local, autonómico y nacional.
Intervenir en los tres niveles: personal, familiar y comunitario.



Recursos formativos, educativos culturales:

Conocer los recursos formativos existentes a nivel general y específico (para personas con discapacidad), entendiendo que la formación del usuario no debe finalizar en el centro, sino que ha de ser continua y transversal.

Educación para el ocio y tiempo libre:

Concepto de ocio y tiempo libre.

Tipos de ocio.

Actividades de ocio.

Búsqueda de información sobre recursos de ocio.



❖ **MÓDULO III.**

Vivienda:

El contrato de compraventa.

La compra de bienes muebles e inmuebles.

Consejos prácticos para el comprador de la vivienda.

Los contratos de suministro: luz, gas, agua, teléfono.

Préstamos hipotecarios. Contratos con entidades bancarias prestamistas.



Derecho sucesorio:

Testamentos y herencias.

Consejos prácticos sobre testamentos.

Nociones básicas sobre la herencia legítima.

Comunidad de vecinos:

La propiedad horizontal.

Convocatorias de reuniones de vecinos.

Nombramientos de cargos: presidencia, secretarios, etc.

Administración de la comunidad. Justificación de gastos e ingresos.

Relaciones con entidades y organismos.

Licencias y permisos.

Responsabilidad civil:

Seguros obligatorios.

Responsabilidades por actos u omisiones.



Consumo:

Organismos de defensa de los consumidores.

Otras vías de reclamación y arbitraje.

